

Filtros para prevención de brotes por infecciones respiratorias en instituciones educativas



Filtros para prevención de brotes por infecciones respiratorias en instituciones educativas

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
República de El Salvador, 2009

Prohibida la reproducción parcial o total con fines lucrativos

Preparación del texto y revisión técnica: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación y miembros de CONPREVIAR

Edición: Pablo Benítez y Carlos Rodríguez

Fotos cortesía del Ministerio de Educación (<http://www.mined.gob.sv>)

Primera edición, 2009

® Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

® **Editorial del Ministerio de Salud**

ISBN: en trámite

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

13.^a avenida sur, entre calle Manuel J. Arce y calle Rubén Darío

San Salvador, El Salvador, América Central

Teléfono: (+503) 22 05 70 00

Direcciones electrónicas: editorial@mspaspas.gob.sv / <http://www.mspaspas.gob.sv>

Índice

Introducción		5
Filtros para la prevención de brotes		7
Objetivo		7
Detección de enfermedad respiratoria		7
Funcionamiento de los filtros		7
Consideraciones generales		10
Lineamientos		10
Responsabilidades		11
Anexos		15
Anexo 1		16
Anexo 2		17
Anexo 3		18

Introducción

El virus H1N1 es uno de los descendientes de la gripe española que causó una pandemia devastadora en la humanidad durante el periodo 1918–1919. Tras la finalización de la pandemia el virus persistió en cerdos y, con ello, los descendientes del virus de 1918 han circulado en seres humanos durante todo el transcurso del siglo XX, contribuyendo a la aparición normal de gripe estacional anualmente.

La Organización Mundial para la Salud (OMS) declaró el 11 de junio de 2009 la fase 6 de alerta por el virus H1N1 2009, lo que significa que nos hallamos ante una pandemia. Hay pruebas incuestionables de que se está dando una propagación comunitaria sostenida del nuevo virus en varios países de distintas regiones del mundo.

Hasta el día 3 de agosto se habían notificado oficialmente 187 968 casos de infección por el virus de la pandemia H1N1 2009 en 168 países y territorios dependientes. El total de fallecidos es de 1 262. En un periodo de 24 horas han llegado a notificarse hasta 3 693 casos nuevos y 20 muertes.

En la región de las Américas han llegado a notificarse 43 casos nuevos y 3 muertes confirmadas de infección en periodos de 24 horas. Hasta la segunda semana de agosto de 2009, la cifra de casos es de 98 518 casos y la de fallecidos 1 037 en 48 países y territorios dependientes afectados en el área.

En El Salvador, hasta el 3 de agosto de 2009 se habían confirmado 595 casos de virus pandémico (H1N1) 2009, se registraban 118 casos sospechosos y 9 defunciones. El grupo de edad de 10 a 19 años es donde se concentra la mayoría de personas contagiadas, con 244 casos, seguidos del grupo de 5 a 9 años, con 100 casos. Es decir que la población más afectada es eminentemente estudiantil.

Según el censo del Ministerio de Educación, en el país funcionan 6 183 centros educativos, de los cuales 5 175 son públicos y 1 008 son privados.

Las instituciones educativas son un importante ambiente de transmisión del virus pandémico (H1N1) 2009. Existe evidencia de que los brotes registrados en los meses de abril y mayo en los departamentos de San Salvador y La Libertad se diseminaron en la población estudiantil; debido, en algunas ocasiones, a la detección inoportuna de casos en estudiantes; así como a la falta de cumplimiento de las recomendaciones difundidas por el Ministerio de Salud.

El incremento de brotes provocó el cierre de centros educativos. El primero involucró solamente a centros educativos y universidades de los departamentos de San Salvador y La Libertad, entre el 27 de junio y el 8 de julio. El último cierre ha sido de carácter nacional, del 27 de julio al 9 de agosto del año en curso.

Ante esta situación de alto contagio en las instituciones educativas es importante que todo el personal docente y administrativo, el estudiantado y sus familias participen en la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de la transmisión del virus pandémico (H1N1) 2009. El propósito es detectar oportunamente los casos, referirlos para que reciban tratamiento oportuno y así evitar la propagación.

La vigilancia epidemiológica en las instituciones educativas se realizará por medio de filtros, que se definen como los prerrequisitos que deben establecerse y cumplirse para evitar riesgos de transmisión de enfermedades. A diferencia del concepto de distanciamiento social, que es una medida para reducir la frecuencia de contacto entre las personas y disminuir el riesgo de propagación de una enfermedad transmisible.

La presente propuesta fue elaborada por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, en coordinación con instituciones de la Comisión Nacional de Prevención contra una Pandemia de Influenza (CONAPREVIAR), con el fin de prevenir el apareamiento de nuevos brotes dentro de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

Filtros para prevención de brotes

Objetivo

Detectar tempranamente el apareamiento de enfermedades respiratorias en estudiantes, así como en personal docente y administrativo de las instituciones educativas, para evitar riesgos de transmisión.

Detección de enfermedad respiratoria

Para que el equipo que implementará el filtro identifique a la persona que padece de enfermedad respiratoria se utilizará una definición operacional sencilla. Se considerará caso sospechoso de enfermedad respiratoria a cualquier persona que informe que ha tenido o tiene fiebre y que presenta simultáneamente al menos uno de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, flujo nasal o dolor de cabeza.

Funcionamiento de los filtros

Los filtros deberán funcionar tal y como se describe a continuación.

Primer filtro

El primer filtro se implementará en casa. Se trata del filtro más importante. Padres, madres de familia o responsables del estudiante, al evidenciar que presenta síntomas de enfermedad respiratoria, no deben enviarle al centro

educativo. El paciente debe ser trasladado de inmediato al centro de salud más cercano para recibir evaluación y tratamiento según criterio médico.

Segundo filtro

El segundo filtro se implementará en el medio de transporte al centro educativo. La persona que conduce o el responsable del transporte escolar (microbuses), o ambos, deberá apoyar la aplicación del segundo filtro. Al reconocer un caso de enfermedad respiratoria, deberá notificar a la familia del estudiante y llevarlo de regreso a casa, evitando así el traslado al centro educativo. La familia deberá acudir al establecimiento de salud más cercano para que el estudiante sea evaluado y tratado según criterio médico. También es fundamental garantizar el aseo y la desinfección diaria del vehículo.

Tercer filtro

La entrada al centro educativo será el lugar donde se implementará el tercero de los filtros. Idealmente, deberán integrarse equipos de docentes, personal administrativo, representantes de las familias y del estudiantado. El número de equipos dependerá de la cantidad de estudiantes de la institución educativa, de preferencia deberán existir equipos por cada entrada. Su función será de chequeo de síntomas de enfermedades respiratorias en el momento de entrada de estudiantes, docentes o personal administrativo.

Si se detecta la presencia de estos síntomas, una de las personas del equipo de filtro procederá a realizar una entrevista corta a la persona enferma, utilizando el formulario 1, mediante el cual se detectará si se trata de los síntomas de una enfermedad respiratoria. Si el resultado es positivo, se le proporcionará la referencia para asistir de forma inmediata al establecimiento de salud más cercano, evitando la entrada a la institución educativa. Es importante que en caso de ser estudiantes, sus familias o personas responsables sean notificadas para que recojan al estudiante. Se proporcionará la referencia que deberá ser entregada en el establecimiento de salud para pasar consulta y establecer el control y seguimiento de los casos referidos.

Cuarto filtro

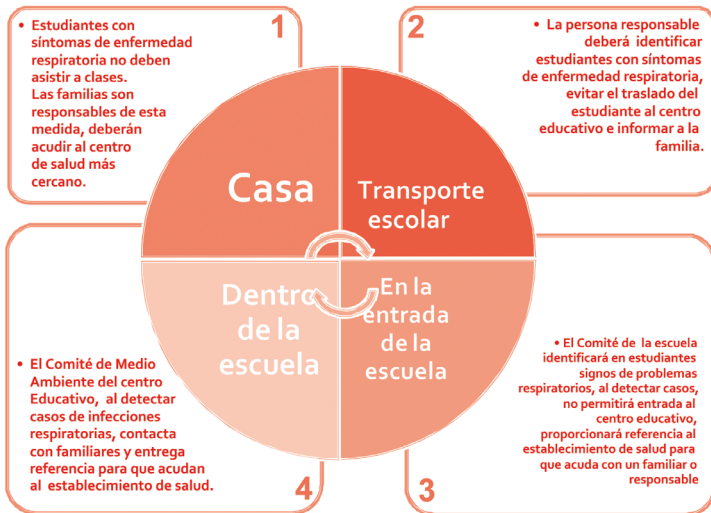
El cuarto filtro será durante la jornada educativa. Este cuarto filtro funcionará cuando las actividades del día hayan comenzado y durante el desarrollo de la jornada educativa. La responsabilidad de organizar y garantizar la aplica-

ción de este filtro será del Comité de Medio Ambiente del centro educativo, que deberá tener comunicación y coordinación dentro de la misma institución y con las entidades de educación y de salud a escala local.

Su funcionamiento será de dos formas: en el caso de los grados del nivel básico (primero a noveno grado), la implementación estará a cargo del personal docente; en el caso del nivel de bachillerato, la implementación estará a cargo de los estudiantes. En ambos casos, los encargados tendrán la misión de identificar en el salón de clase la existencia de casos de enfermedad respiratoria e informar al Comité de Medio Ambiente.

El Comité aislará a la persona en un área designada para realizar la entrevista por medio del formulario 1 (anexo 1) y determinar si se trata o no de una enfermedad respiratoria. Si efectivamente se trata de una enfermedad respiratoria, en caso de que el sospechoso sea un docente o un empleado administrativo, se le entregará la referencia para acudir de forma inmediata al centro de salud; en caso de que sea estudiante, será entregado a la familia o responsable junto a la referencia para ser llevado al establecimiento de salud más cercano. El establecimiento de salud deberá indicar las medidas de aislamiento en cualquiera de las posibilidades.

Es fundamental el uso de los formularios de identificación y referencia como mecanismo de coordinación, control y seguimiento de la atención de casos.



© MSPAS.gob.sv

Esquema de los filtros para prevención de brotes en centros educativos.

Consideraciones generales

Para el buen funcionamiento de los filtros es necesario el cumplimiento de las consideraciones generales que se detallan a continuación.

- Girar indicaciones, de parte de las autoridades centrales de los ministerios, sobre la aplicación de los filtros en todos sus establecimientos.
- Incrementar la difusión de mensajes informativos en los diferentes medios de comunicación.
- Brindar charlas educativas sobre infecciones respiratorias a la población estudiantil, así como divulgar las medidas de prevención, preferentemente durante la primera semana de clases.
- Coordinar aspectos logísticos para la aplicación de los filtros durante la segunda semana de agosto en los establecimientos de salud y los centros educativos.
- Arrancar esta estrategia a partir de la segunda semana de agosto y continuarla hasta que se levante la emergencia.
- Establecer una comisión evaluadora para analizar el impacto de estas intervenciones.

Lineamientos

Es importante recordar que el virus no va a desaparecer; por el contrario, persistirá por mucho tiempo en la vida diaria. Aunado a esto, la considerable concentración de casos en población de edad estudiantil hace pensar que es necesario para la aplicación de filtros cumplir con las siguientes actividades.

Etapas de preparación

- Conformar los equipos que participarán en la aplicación de los filtros.
- Capacitar a todos los que participarán en la aplicación de los filtros, para la ejecución de la vigilancia epidemiológica.
- Desinfectar las áreas físicas del centro, especialmente todas las superficies de contacto (pisos, muebles, equipo, manecillas de puertas, pasamanos, etc.), con hipoclorito de sodio (lejía), con mayor diligencia después de periodos largos de inactividad educativa y previo a la reanudación de

las actividades escolares.

- Disponer de agua y jabón suficientes para lavado de manos.
- Preparar los insumos necesarios para la implementación de la vigilancia por filtros (mascarillas, papelería, bolígrafos, etc.).
- Asignar un área de aislamiento para la aplicación del cuestionario en el centro educativo.

Etapa de implementación

- Contar con equipo básico: mesa, sillas, papelería (formulario 1 y hoja de referencia), bolígrafo, mascarilla, desinfectante. Este primer lineamiento está dirigido especialmente a los equipos que participarán en el filtro 3.
- Entrevistar por medio del formulario 1 para verificar si se trata de una enfermedad respiratoria a estudiantes, personal docente o administrativo que informe el antecedente o la presencia actual de fiebre. El equipo de filtro deberá estar protegido con mascarilla.
- Extender la referencia para consultar lo más pronto posible en un centro de salud cercano, al detectarse un caso de enfermedad respiratoria, especialmente en el caso de personal docente o administrativo. En caso de que se trate de un estudiante, también se extenderá la referencia, pero se le notificará al padre o la madre de familia o al responsable para que lo traslade a un establecimiento de salud.
- Evaluar el desempeño de las actividades y establecer recomendaciones para mejorar la detección de los casos. Esta reunión la convocarán y la efectuarán los integrantes de los equipos de filtro.

Los casos detectados solo podrán regresar al centro educativo bajo constancia del establecimiento de salud que determina la conclusión del aislamiento.

Responsabilidades

Las responsabilidades por cada nivel se desarrollan a continuación.

De la madre o el padre de familia o el responsable del estudiante

- Evitar la asistencia del estudiante al centro educativo si se encuentra con enfermedad respiratoria.

- Llevar al establecimiento de salud más cercano al estudiante con síntomas, no medicarlo sin recomendación médica.
- Cumplir las recomendaciones brindadas tanto por el Ministerio de Salud como por el Ministerio de Educación para prevenir que adquiera una enfermedad respiratoria.

Del estudiante, docente y personal administrativo

- Asistir a un establecimiento de salud, si se detecta que adolecen de una enfermedad respiratoria.
- Cumplir las recomendaciones brindadas tanto por el Ministerio de Salud como por el Ministerio de Educación para prevenir que adquieran una enfermedad respiratoria.
- Colaborar en los equipos que aplicarán los filtros en el centro educativo.

Del conductor de transporte escolar

- Evitar el traslado de estudiantes que padezcan de una enfermedad respiratoria y llevarlos de regreso a casa.
- Desinfectar diariamente las áreas físicas del interior del vehículo.

Del centro educativo

- Explicar a la comunidad educativa la implementación de los filtros y su importancia en el control de la influenza pandémica (H1N1) 2009.
- Conformar los equipos que implementarán diariamente los filtros.
- Capacitar a los equipos que trabajarán en los filtros.
- Determinar previamente el área para aislamiento temporal de casos.
- Llenar el formulario 1 mediante entrevistas a estudiantes, docentes o personal administrativo que se presente con fiebre u otro síntoma de enfermedad respiratoria.
- Coordinar con las familias para que lleven al estudiante a un establecimiento de salud.
- Mantener comunicación constante con el establecimiento de salud de referencia.
- Concientizar al padre, la madre de familia o el responsable del estudiante para que no asista al centro educativo si se encuentra con síntomas de enfermedad respiratoria y que reciba atención médica oportunamente en un establecimiento de salud. Esta concientización es muy importante para

que funcione el primer filtro.

- Realizar diariamente desinfección de las áreas físicas del centro con hipoclorito de sodio (lejía), especialmente de todas las superficies de contacto (pisos, muebles, equipo, manecillas de puertas, pasamanos, etc.).
- Informar a los transportistas escolares que no se les aceptarán estudiantes con enfermedad respiratoria, así como exigir la desinfección diaria de las unidades de transporte.

Del establecimiento de salud

- Contar con un diagnóstico de los centros educativos de su área geográfica de influencia (AGI).
- Atender al paciente referido por los centros educativos de su AGI.
- Notificar al centro educativo, mediante la contrarreferencia (hoja de retorno) de uso rutinario en el establecimiento, diagnóstico, tratamiento médico y recomendaciones indicadas al paciente.
- Mantener comunicación constante con los centros educativos de su área geográfica de influencia.
- Registrar diariamente la demanda por cada centro educativo de pacientes referidos por enfermedad respiratoria.
- Elaborar informe semanal de la demanda de atención médica por cada centro educativo y enviarlo al nivel inmediato superior (anexo 3).
- Realizar la investigación epidemiológica, al existir un brote en cualquier centro educativo, cumpliendo con los lineamientos para esos efectos; darle seguimiento diariamente y determinar en coordinación con el nivel inmediato superior el cierre del centro educativo, según la necesidad.

Del nivel intermedio (SIBASI y Departamental de Educación)

- Contar con un diagnóstico de los centros educativos de su AGI.
- Mantener comunicación efectiva entre niveles intermedios de salud y educación.
- Supervisar y monitorear la aplicación de filtros en los diferentes centros educativos.
- Elaborar informe semanal de la demanda de atención médica por cada centro educativo (anexo 3) y enviarlo cada lunes al nivel inmediato superior. Este informe deberá ser elaborado por el SIBASI correspondiente.
- Apoyar al nivel local en la investigación de brotes en centros educativos

y enviar al nivel inmediato superior el informe (según formato de notificación de brotes) y el de seguimiento diario al centro educativo. Este apoyo lo llevará a cabo directamente el SIBASI correspondiente.

- Dar a conocer al Comité de Protección Civil Departamental el funcionamiento y análisis de los casos detectados con enfermedad respiratoria en centros educativos.

Del nivel regional de salud

- Contar con un diagnóstico de los centros educativos a escala regional.
- Mantener comunicación efectiva con las Direcciones Departamentales de Educación.
- Supervisar y monitorear la aplicación de filtros en los diferentes centros educativos.
- Consolidar por SIBASI el informe semanal de la demanda de atención médica por cada centro educativo (anexo 3) y enviarlo a la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud.
- Apoyar en el nivel local al SIBASI en la investigación de brotes en centros educativos y enviar a la Dirección de Vigilancia de la Salud el informe (según formato de notificación de brotes) y el seguimiento diario al centro educativo.

Del nivel central (MINED/MSPAS)

- Contar con un diagnóstico de los centros educativos a escala nacional.
- Mantener comunicación efectiva con su homólogo.
- Supervisar y monitorear la aplicación de filtros en los diferentes centros educativos.
- Consolidar y analizar, por región de salud, el informe semanal de la demanda de atención médica por cada centro educativo (anexo 3) y enviarlo a la Dirección de Vigilancia de la Salud.
- Apoyar al nivel regional, de ser necesario, en la investigación de brotes en centros educativos.

De Gobernación

- Colaborar, mediante los Comités de Protección Civil Departamental, en la auditoría del cumplimiento de los filtros en todos los centros educativos ubicados en su área geográfica de influencia.

Anexos

Listado de anexo

Anexo 1

Formulario 1

Registro de caso detectado con enfermedad respiratoria
en centro educativo

Anexo 2

Formulario 2

Referencia de caso detectado con enfermedad respiratoria
en centro educativo

Anexo 3

Informe semanal de atención de casos de enfermedad respiratoria

Anexo 4

Instructivo de formularios

ANEXO 1

Ministerio de Educación/Ministerio de Salud Formulario 1 Registro de caso detectado con enfermedad respiratoria en centros educativos

Fecha día: _____ / mes: _____ / año: _____

Centro Educativo: _____

Nombre de persona: _____

Grado: _____

Síntomas que ha presentado:

	Si	No
Fiebre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Flujo nasal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Si	No
Dolor de garganta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dolor de cabeza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si existe fiebre mas uno de los siguientes: tos, flujo nasal, dolor de garganta, dolor de cabeza. SE DEBE DE REFERIR.

Responsable del formulario: _____

Cargo: _____

Sello

ANEXO 2

Ministerio de Educación/Ministerio de Salud Formulario 2

Referencia de caso con enfermedad respiratoria detectado en Centros Educativos

Fecha: día: _____ / mes: _____ / año: _____

Centro Educativo: _____

Nombre de la persona: _____

Edad: _____ Sexo: M F

Se refiere al establecimiento de salud:

Al portador de la presente se refiere por padecer actualmente de enfermedad respiratoria según lo establecido en la coordinación entre Ministerio de Educación y Ministerio de Salud.

Responsable de la referencia: _____

Cargo: _____ Sello

En caso de ser estudiante entregar la presente al padre, madre o responsable para ser presentada en el establecimiento de salud más cercano.

ANEXO 3

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 Dirección de Vigilancia de la Salud
 Formulario # 3

Informe semanal de atención de casos de enfermedad respiratoria (Virus Pandémico (H1N1) 2009) referidos por centros educativos
 (1) Nivel (región, Sibasi, unidad salud): _____

N o	Centro escolar (3)	Grupo de edad (4)						Diagnostico (5)				Referen cia (6)							
		1 a 4		5 a 9		10-19		Mayor de 20		Total									
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
	Total																		

(7) Comentario: _____

(8) Responsable de información: _____ (9) Cargo: _____

Sello

(10) Fecha de envío: ____/____/____

* Toda la información descrita en el formulario es semanal. No acumular casos de semanas anteriores

ANEXO 4

Instructivo de formulario

Formulario 1

El formulario 1 es llamado *Registro de caso detectado con enfermedad respiratoria en centro educativo*. Este formulario lo llenará el equipo que implementará el filtro en el centro educativo (tercero y cuarto filtros), será la fuente de información para la referencia y serán almacenados por el director(a) del centro educativo. Se llenará de la manera que se describe enseguida.

- Fecha: colocar día, mes y año en que se está completando el formulario.
- Centro educativo: anotar el nombre del centro educativo donde se está llenando el formulario.
- Nombre de persona: escribir el nombre de la persona a quien se entrevista (estudiante, personal docente o administrativo).
- Grado: anotar el grado a que pertenece actualmente la persona, en caso de ser estudiante.
- Síntomas que ha presentado: registrar los síntomas que tiene o no tiene actualmente el enfermo, marcando la casilla en sí o no según corresponda. No olvidar que el síntoma primordial es la fiebre. Si la persona a entrevistar no tiene fiebre, no llenar el formulario.
- Responsable del formulario: colocar el nombre de la persona que ha llenado el formulario.
- Cargo: anotar el cargo que desempeña en el centro educativo la persona que ha llenado el formulario.

Formulario 2

El formulario 2 es llamado *Referencia de caso con enfermedad respiratoria detectado en centro educativo*. Este formulario lo llenará el equipo que implementará el filtro en el centro educativo (tercero y cuarto filtros), se le entregará a la persona enferma y serán almacenados por el director del establecimiento de salud que atiende al caso. Además será la fuente de información para el formulario 3. Se llenará de la manera que se describe enseguida.

- Fecha: colocar día, mes y año en que se está completando el formulario.
- Centro educativo: anotar el nombre del centro educativo donde se está llenando el formulario.
- Nombre de persona: escribir el nombre de la persona a quien se entrevista (estudiante, personal docente o administrativo).
- Edad y sexo: anotar la edad actual y el sexo de la persona que se refiere.
- Establecimiento de salud: escribir el nombre del establecimiento de salud al que se refiere el caso.
- Responsable del formulario: colocar el nombre de la persona que ha llenado el formulario.
- Cargo: anotar el cargo que desempeña en el centro educativo la persona que ha llenado el formulario.

Importante no olvidar que en caso de ser estudiante la referencia se debe de entregar al padre, la madre o a un responsable de la persona enferma.

Formulario 3

El formulario 3 es llamado Informe semanal de atención de casos de enfermedad respiratoria referidos por centros educativos. Este formulario lo llenará la dirección del establecimiento de salud y lo enviará semanalmente al nivel inmediato superior. La fuente primaria de información será el registro diario de consulta y el formulario 2 enviado por la institución educativa. Se llenará de la manera que se describe enseguida.

- Nivel: anotar el nombre del establecimiento de salud que está reportando atenciones de alumnos procedentes de su área de influencia. En caso de no haberse brindado atención en la semana se notificará como cero (0) atenciones.
- Numero correlativo de establecimientos: indicar el número correlativo de las instituciones educativas a las cuales se les brindó atención en la semana.
- Centro educativo: anotar el nombre de la institución educativa de donde proceden los alumnos que fueron referidos por problemas respiratorios (formulario 2) y fueron atendidos por el establecimiento de salud en la semana.

- Descripción de casos atendidos por grupo de edad y sexo: escribir el número de casos atendidos en la semana por cada centro educativo. En las casillas donde no se han atendido casos anotar cero (0).
- Descripción de casos atendidos por clasificación diagnóstica: anotar el total de los casos diagnosticados como infección respiratoria aguda (IRA) atendidos en la semana epidemiológica: enfermedad tipo Influenza (ETI), infección respiratoria grave (IRAG) u otros, como en el caso de cuadro alérgico u otro tipo de consulta.
- Referencia: consignar el número total de referencias enviadas en la semana a hospitales de segundo o tercer nivel.
- Comentario: anotar cualquier irregularidad que ocurra en la semana.
- Responsable del llenado del formulario: registrar el nombre de la persona que ha llenado el formulario.
- Cargo: anotar el cargo que desempeña en el establecimiento de salud la persona que ha llenado el formulario.
- Fecha de elaboración de informe: escribir día, mes y año en que se elabora el informe. Este informe deberá ser elaborado semanalmente.

Jaag/Gr

Esta publicación se terminó de imprimir
el lunes 7 de septiembre de 2009,
en los talleres de la imprenta La Tarjeta,
en San Salvador, El Salvador.
El tiraje consta de 1 000 ejemplares.

